OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0388/08/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de octubre de 2022

MARIA DEL ROSARIO, CECILIA, MARGARITA, ALEJANDRA, ROSA ESTELA, OLGA LIDIA, JAVIER, GUILLERMINA, RUBEN, MANUEL Y 2 MAS TODOS DE APELLIDOS TORRES FRANCO
PROPIETARIO
CALLE LEONARDO DA VINCI NO. 135
FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO C.P. 34224

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Agosto de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Octubre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002082/19 de fecha 13 de Agosto de 2019. La presente autorizaciónse sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA DEL ROSARIO, CECILIA, MARGARITA, ALEJANDRA, ROSA ESTELA, OLGA LIDIA, JAVIER, GUILLERMINA, RUBEN, MANUEL Y 2 MAS TODOS DE APELLIDOS TORRES FRANCO	LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	1167.03	Pueblo Nuevo	Durango

RECIBIDO
31 OCT 2022
DELEGACION DURANGO
SEMARNAT

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0388/08/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de octubre de 2022

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	518956.368	2603005.173
2	521452.652	2602209.098
3	521600.5	2598088.719
4	519104.991	2597747

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
6	24/10/22	31/12/23	Arbutus spp.	200.8	202.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	24/10/22	31/12/23	Pinus spp.	200.8	4987.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	24/10/22	31/12/23	Quercus spp.	200.8	1016.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	164.51	296.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	164.51	3167.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	164.51	666.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	365.31	10336.04

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0388/08/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 24 de octubre de 2022

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE 1 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	P-10-023-VEN-012/18

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 52, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federaldel Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 3.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas en el año 2023; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 3.00 hectáreas de chaponeo, 2.00 hectáreas de podas, 3.00 hectáreas de aclareos, y 365.31 hectáreas de limpia y control de residuos estas actividades se realizaran durante el ciclo de corta.

10. El motivo de la presente Modificación consiste en: Adelantar las anualidades 2025, 2027, 2029 y 2031, ya que en su momento esas áreas de corta eran inaccesibles, al rehabilitar y arreglar los caminos de brecha de saca de los ejidos colindantes al predio, se aprovechó para reprogramar las anualidades que se mencionan anteriormente, cabe hacer mención que dichos subrodales cumplen con la suficiencia volumétrica, además que el volumen por aprovechar no rebasa lo que va incrementar al termino del ciclo de corta, y esto garantiza que habrá una recuperación del 100%.

11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

13. Las especies por aprovechar serán: Pinus durangensis, Pinus lumholtzii, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus cooperi, Pinus engelmannii, Quercus durifolia, Quercus sideroxyla, Quercus rugosa, Quercus resinosa, Arbutus xalapensis y Alnus spp.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE

Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0388/08/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de octubre de 2022

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernandez Espino.- Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Durango. Ciudad.
Oficina de Expedición de Documentación Forestal en esta Ciudad.
Ing. Héctor Raúl Lerma Soto.- Responsable Técnico. Correo electrónico.- raullerma.g@gmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH